



**PERMISO DE OBRA MENOR**  
**AMPLIACION MENOR A 100 M2**  
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

REGIÓN: RECOLETA  
METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
<b>3</b>
FECHA DE APROBACIÓN
<b>25 ENE. 2024</b>
ROL S.I.I.
<b>0271-031</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente  
 N° E-203 ingresada con fecha 05.04.2021
- D) El certificado de informaciones previas N° E-285 de fecha 01.04.2021
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):
  - Resolución N° --- de fecha ---, emitido por --- que aprueba el IMIV,
  - Certificado N° --- de fecha ---, emitido por --- que implica silencio positivo, o el
  - Certificado N° --- de fecha ---, emitido por --- que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)
- H) Otros (especificar) No Aplica

**RESUELVO:**

- 1 Conceder permiso para ampliar un Edificio con una superficie total de 471,75 m<sup>2</sup> y de 2 pisos de altura destinado a EQUIPAMIENTO de Comercio (Locales) de escala básica ubicado en calle/avenida/camino Patronato N° 153-155  
 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---  
 sector Urbano Zona U-E / E-M2 del Plan Regulador Comunal  
(Urbano o rural) (Comunal o intercomunal)  
 aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba --- los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959.  
(Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ---  
Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar).  
--- plazos de la autorización especial ---

**4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

**4.1 DATOS DEL PROPIETARIO**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO</b>		R.U.T.	
<u>Maria Soledad Jimenez Navarrete</u>			
<b>REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO</b>		R.U.T.	
<u>---</u>			
<b>DIRECCION: Nombre de la vía</b>	N°	Local/ Of/ Depto.	Localidad
<u>Patronato</u>	<u>153</u>	<u>Local 2</u>	<u>---</u>
<b>COMUNA</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>	<b>TELEFONO FIJO</b>	<b>TELEFONO CELULAR</b>
<u>Recoleta</u>		<u>---</u>	
<b>PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>	SE ACREDITÓ MEDIANTE <u>---</u>		
	DE FECHA <u>---</u> Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA		
CON FECHA <u>---</u>	ANTE EL NOTARIO SR(A) <u>---</u>		

**4.2 INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO</b> (cuando corresponda)	R.U.T.
<u>Ras Arquitectos Spa</u>	
<b>NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE</b>	R.U.T.
<u>Beatriz Ramirez Burgos</u>	

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: 167b3147f996b6



NOMBRE DEL CALCULISTA <b>Alejandro Jose Lopez Palacios</b>		R.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*) <b>A Licitar</b>		R.U.T. ---	
NOMBRE DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)		INSCRIPCION REGISTRO	
---		CATEGORIA	N°
---		---	---
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISION DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL		R.U.T.	
---		---	

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

**5 CARACTERISTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN CALIFICADO COMO OBRA MENOR**

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE AMPLIA (si hubiese mas de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCION	N°	FECHA
<b>Permiso de Edificación</b>	<b>6770</b>	<b>14.09.1989</b>	<b>Recepcion Definitiva total</b>	<b>10149</b>	<b>01.10.1990</b>
EDIFICIOS DE USO PUBLICO (original + ampliación)		<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO	
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.			<b>1,46</b>	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACION (personas/hectárea)	
				<b>38,33</b>	
PROYECTO DE AMPLIACIÓN se desarrollará en Etapas:		<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Cantidad de etapas	
				---	
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)			---	Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	
				---	

**5.1 SUPERFICIES**

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR(ES)			SUPERFICIES AMPLIACION PROYECTADA		
	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	---	---	---	---	---	---
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	<b>457,10 m2</b>	---	<b>457,10 m2</b>	<b>14,65 m2</b>	---	<b>14,65 m2</b>
EDIFICADA TOTAL	<b>457,10 m2</b>	---	<b>457,10 m2</b>	<b>14,65 m2</b>	---	<b>14,65 m2</b>
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			<b>233,69 m2</b>	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		<b>14,65 m2</b>

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR		
	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	---	---	---
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	<b>471,75</b>	---	<b>471,75</b>
EDIFICADA TOTAL	<b>471,75 m2</b>	---	<b>471,75 m2</b>

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	<b>248,34 m2</b>
---	------------------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS m2	<b>262,98 m2</b>
--	------------------

**S. EDIFICADA SUBTERRANEO (S)**

(agregar hoja adicional si hubiere mas subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	---	---	---
nivel o piso	---	---	---
nivel o piso	---	---	---
nivel o piso	---	---	---
nivel o piso	---	---	---
TOTAL	---	---	---

**S. EDIFICADA SOBRE TERRENO**

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	<b>248,34 m2</b>	---	<b>248,34 m2</b>
nivel o piso 2	<b>223,41 m2</b>	---	<b>223,41 m2</b>
nivel o piso	---	---	---
nivel o piso	---	---	---
nivel o piso	---	---	---
TOTAL	<b>471,75 m2</b>	---	<b>471,75 m2</b>

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>  
Código: **1c7b31472f996b5**



S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29. OGUC	Área verde ART. 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	---	471,75 m2	---	---	---	---

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO		<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> PARCIAL	
NORMAS URBANÍSTICAS		PERMISO ORIGINAL	AMPLIACION	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD		No Aplica	No Aplica	1.200 Hab/Ha	No Aplica
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		0,85 m2	---	100%	0,85 m2
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		0,89	0,06	100%	0,94
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		1,74	0,06	2,4	1,79
DISTANCIAMIENTOS		No Aplica	No Aplica	2.6.3 OGUC 3.3.5 PRR	No Aplica
RASANTE		70°/60°	70°/60°	70° / 60°	70°/60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		Continuo	Continuo	Continuo / Aislado/Pareado	Continuo
ADOSAMIENTO		No Aplica	No Aplica	2.6.2 OGUC	No Aplica
ANTEJARDIN		No Aplica	No Aplica	No se exige	No Aplica
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		7.0 m	7.0m	7,00m Continuo 20,00 m Aislado	7.0 m
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		---	2	2	Se Acoge a DDU 260
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		---	1	1	Se Acoge a DDU 260
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)		carga y descarga	---	1	Se Acoge a DDU 260
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		---	--	-	Se Acoge a DDU 260
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))		<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	---
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO		<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	---

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial	Equipamiento	Act. Productivas	Infraestructura	Área verde	Espacio Público
	ART. 2.1.25. OGUC	ART. 2.1.33. OGUC	ART. 2.1.28. OGUC	ART. 2.1.29. OGUC	ART. 2.1.31. OGUC	ART. 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	---	Comercio	---	---	---	---
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	---	Comercio	---	---	---	---
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		local comercial				
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN		local comercial				
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	ART 2.1.36. OGUC	basica				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACION	ART 2.1.36. OGUC	basica				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Sí, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO: especificar
<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL:	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (\*)

<input type="checkbox"/> CESIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> APORTE	<input type="checkbox"/> OTRO ESPECIFICAR:	---
---------------------------------	--	--	-----

(\*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE LA AMPLIACION (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN	
		(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
(a) <input checked="" type="checkbox"/>	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	$\frac{38,33}{2000} \times 11 =$	0,21 %
(b) <input type="checkbox"/>	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%	

**Nota 1:** En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m2, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación.

**Nota 2:** Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta a la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

**Nota 3:** La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :  
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: 167b31472f996b5



5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
--	---	%
--	---	%
PRESENTE AMPLIACION (a) o (b) del cuadro 5.6		%
<b>(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS</b>		%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

<b>(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN</b>	%
---	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

<b>(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)</b>	<b>\$ 189.019.192</b>	<b>(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD</b>	%
---	-----------------------	--	---

<b>(g) \$ 189.019.192</b>	<b>0,21</b>	<b>=</b>	<b>\$ 396.940</b>
<b>AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(d) x (e)}]</b>	<b>% DE CESIÓN [(a) o (b)]</b>		<b>APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]</b>

(\*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art.184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 26.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
<input type="checkbox"/> Otro ; especificar			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art. 6° LETRA L.D.S. N°167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°	TOTAL UNIDADES
---	---	---	2		
ESTACIONAMIENTO para automóviles	---	Otros Estacionamientos exigidos (IPT)	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTO para bicicletas	---		---	---	---

6 PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
Permiso de Edificación	6110	30/03/1987
Permiso de Edificación	6770	14/09/1989

TIPO	N°	FECHA
Total	6214	13/07/1987
Total	10149	05/10/1990

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
DEMOLICIÓN		
OTRO (especificar):		

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	% (*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	% (*)	VALOR m2 (**)
C-4	14,645	100%	\$ 137.379	---	---	---	---
---	---	---	---	---	---	---	---
---	---	---	---	---	---	---	---

(\*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU  
 (\*\*) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

<b>(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)</b>		\$	\$	<b>2.011.915</b>
<b>(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]</b>	%	\$	\$	<b>30.179</b>
<b>(c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]</b>	(-)	\$	\$	
<b>(d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD</b>	(-)	\$	\$	<b>-</b>
<b>TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]</b>		\$	\$	<b>30.179</b>
<b>GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO</b>	<b>30511962</b>	<b>FECHA</b>	<b>28.12.2023</b>	

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validar/DocDigital.php>  
 Código: 1c7b31472f996b6



## 10 GLOSARIO:

<b>D.F.L.:</b> Decreto con Fuerza de Ley	<b>I.P.T.:</b> Instrumento de Planificación Territorial.	<b>SAG:</b> Servicio Agrícola y Ganadero
<b>D.S:</b> Decreto Supremo	<b>LGUC:</b> Ley General de Urbanismo y Construcciones	<b>SEREMI:</b> Secretaría Regional Ministerial
<b>EISTU:</b> Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	<b>MH:</b> Monumento Histórico	<b>SEIM:</b> Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
<b>GIM:</b> Giro de Ingreso Municipal	<b>MINAGRI:</b> Ministerio de Agricultura.	<b>ZCH:</b> Zona de Conservación Histórica
<b>ICH:</b> Inmueble de Conservación Histórica	<b>MINVU:</b> Ministerio de Vivienda y Urbanismo	<b>ZOIT:</b> Zona de Interés Turístico
<b>IMIV:</b> Informe de Mitigación de Impacto Vial	<b>MTT:</b> Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	<b>ZT:</b> Zona Típica
<b>INE:</b> Instituto Nacional de Estadísticas	<b>OGUC:</b> Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

**NOTA:** SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- 1.- El inmueble cuenta con Permiso de Edificación N° 6110 de fecha 30.03.1987 y su Recepción Definitiva N° 6214 de fecha 13.07.1987, para una edificación de 235,60 m<sup>2</sup> en dos pisos para el destino Equipamiento de comercio, también cuenta con Permiso de Edificación N° 6770 de fecha 14.09.1989 y su recepción definitiva N° 10149 de fecha 05.10.1990, para una ampliación de 221.50 m<sup>2</sup> en dos pisos en el interior del predio con destino taller y bodega, totalizando una superficie edificada de 457.10 m<sup>2</sup>, emplazada en un terreno de 262.98 m<sup>2</sup>, en agrupamiento continuo, con una altura máxima de edificación, a nivel de cumbrera, de 7,0 mts.
- 2.- Mediante la presente Obra Menor -Ampliación menor a 100 m<sup>2</sup>, se aprueba la ampliación de 14,645 m<sup>2</sup>, perteneciente al local dos (2), acorde a la descripción del legajo de arquitectura que acompaña la presentación. De este modo la edificación aumenta su superficie en primer piso quedando en 248.335 m<sup>2</sup> y totalizando una construcción de 471,75 m<sup>2</sup>. La presente Obra Menor altera la carga de ocupación aumentando en 1 personas.
- 3.- Este Permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su aprobación y deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 4.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 5.- En caso de daño o deterioro producto de la ejecución de la obra, deberá consultar la reposición del espacio público correspondiente al frente predial de calle Patronato, de acuerdo a las características señaladas en el procedimiento establecido por Asesoría Urbana de la Municipalidad de Recoleta y proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, en aplicación de lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5 de la OGUC. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la Solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, con la recepción del Proyecto SERVIU o Certificado de Buen Estado de la Vereda por parte de dicha entidad.
- 6.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
  - A.- Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 7.- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socialzado, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previas al inicio de las mismas.
- 8.- El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, Ingeniero Calculista y revisores en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 273 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.
- 9.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 10.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas a objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, se informa que el horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18:30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.
- 11.- El presente permiso se somete a las disposiciones definidas en la Ley de Aportes, considerando que presenta incrementos en la Carga de Ocupación preexistente, aumentando en 1 persona. El cálculo preliminar del porcentaje de la obra menor es de \$396.940.-
- 12.- El cálculo de derechos y la clasificación de la estructura se ha realizado en base a lo estipulado en la Resolución Exenta 0068 de Fecha 08.04.2021.

APS/MEI/fcm

IDDOC SGDFD: 33556



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por  
Alfredo Humberto  
Parra Silva  
Fecha 25/01/2024  
12:16:20 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>Código: **1c7b31472f996b5**